

Bilbao, a 3 de octubre de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, KUTXABANK, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La agencia de calificación Moody's Investors Service, tras la mejora de la calificación crediticia (rating) a largo plazo de España hasta A3 desde Baa1, ha mejorado en el día de hoy los siguientes ratings de Kutxabank:

- Rating intrínseco (*Baseline Credit Assessment*) hasta a3 desde baa1
- Deuda senior preferente hasta A2 desde A3
- Deuda senior no preferente hasta Baa1 desde Baa2
- Depósitos bancarios largo plazo hasta A2 desde A3
- Depósitos bancarios corto plazo hasta P-1 desde P-2
- Riesgo de contraparte largo plazo hasta A1 desde A2